
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 26 Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Memorándum N° 399 del Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1657 de fecha 01.09.17.
- 6.- El Decreto Exento N° 2016 de fecha 01.08.17.
- 7.- Términos de Referencia.
- 8.- Orden de Compra N° 3863-578-SE17
- 9.- Factura N° 837 de Centro de Estudios Nicolás Palacios.
- 10.- El Decreto de Pago N° 17002265 de fecha 06.09.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 01 de Septiembre de 2017, a través de Decreto Exento N° 1657, se autorizó la compra de capacitación Autocad para funcionario DAEM, vía Trato Directo, con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.001.012, FAEP 2016.
- 2.- Que, se cometió una inobservancia, debido a que la fuente de financiamiento es N° 215.22.11.002.001.012, FAEP 2017.

DECRETO EXENTO N° 2602.-

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 2016 de 01 de Agosto de 2017, en el siguiente tenor: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Términos de Referencia, Decreto Exento, Orden de Compra 3863-578-se17, Decreto de Pago N° 17002265, en lo que respecta a la fuente de financiamiento Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.001.012, FAEP 2017.
 - 2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto Exento N° 2016.
 - 3.- Por Orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)